

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Vegadeo, 31 de julio de 2001.—El Administrador.—42.744.

MAGERIT ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Torrelaguna, 127, el día 5 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 6 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000, así como la censura de la gestión social.

Segundo.—Elección de Consejeros.

Tercero.—Refrendar la ampliación de capital de 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros), acordada en la Junta general universal de 28 de junio de 2000 y la suscripciones realizadas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluso el informe de gestión.

Madrid, 5 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración.—42.967.

MASTERFARM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) MASTERDIET DIETÉTICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en fecha 30 de julio de 2001, aprobó la escisión parcial de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante segregación de la rama de actividad integrada por la comercialización, al por mayor o al detalle, de productos de dietética, en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, denominada «Masterdiet Dietética, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores solidarios de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en fecha 26 de julio de 2001.

En el marco de la referida operación de escisión parcial, aprobada sobre la base del Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a 30 de junio de 2001, «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó reducir su capital social en la cuantía de 4.207,70 euros, mediante la amortización de 70 participaciones sociales, números 81 al 150, ambos inclusive, de 60,11 euros de valor nominal cada una. En contrapartida, la nueva sociedad beneficiaria («Masterdiet Dietética,

Sociedad Limitada», sociedad unipersonal) se constituirá con un capital social de 4.207,70 euros.

La reducción de capital de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la asignación de las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria al socio único de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, se efectúa con arreglo al tipo de canje que se describe a continuación: Por cada participación social amortizada de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad escindida parcialmente), el socio único de la sociedad escindida parcialmente recibe de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial una participación social de 60,11 euros de valor nominal cada una.

En el momento en el que se proceda a la constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, se procederá a asignar las 70 participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, números 1 al 70, ambos inclusive, representativas del 100 por 100 de su capital social, al socio único de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en canje por las 70 participaciones sociales de la sociedad escindida parcialmente, números 81 al 150, ambos inclusive, que son amortizadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—Los Administradores solidarios de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—43.466.

2.ª 14-8-2001

MERTUSA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) IBARDIN INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Mertusa, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 30 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de junio de 2001, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que forma en sí mismo una unidad económica, a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Ibardin Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 18 de julio de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del día de elevación a público de la escritura de escisión parcial. Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley. Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas y los

representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella (Málaga), 30 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—43.195.
2.ª 15-8-2001

MIXTA DE LIMPIEZAS FUENLABRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio del presente anuncio y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Mixta de Limpiezas Fuenlabrada, Sociedad Anónima», en liquidación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2001, adoptó, por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Disolver la sociedad «Mixta de Limpiezas Fuenlabrada, Sociedad Anónima».

Segundo.—Nombrar Liquidadores de la sociedad al Consejo de Administración como comisión liquidadora, facultando al Presidente para realizar cuantas actuaciones sean precisas para la liquidación de la sociedad.

Tercero.—Aprobar el Balance de liquidación de la sociedad por importe de activo y pasivo de 3.077.469 pesetas.

Cuarto.—Fijar un haber a repartir al socio único Ayuntamiento de Fuenlabrada de 3.077.469 pesetas y su adjudicación al mismo.

Quinto.—Aprobar el acta de la sesión.

Lo que se hace público a efectos de posibles impugnaciones conforme a la legislación vigente, en Fuenlabrada a 31 de julio de 2001.—El Presidente (accidental) de la Comisión liquidadora, Julio Crespo Santos.—42.671.

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2001, se convoca a los señores Consejeros generales, elegidos en el proceso de renovación iniciado el día 7 de marzo de 2001, según las reglas previstas en la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, así como a los actuales miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión extraordinaria de la Asamblea general que, con carácter constituyente, se celebrará en el domicilio de la entidad, sito en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 7 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Salutación e informe del señor Presidente.

Segundo.—Toma de posesión de los nuevos Consejeros generales.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisión de Control, dentro del proceso de renovación de los órganos de gobierno de la Caja.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para tal fin.

En relación con el punto tercero del orden del día, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 40 del Reglamento de Procedimiento Regulatorio del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la entidad, se informa de que:

1.º Se nombrarán dieciocho miembros del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en la disposición transitoria sexta de los Estatutos, así como un número igual de suplentes, distribuidos por grupos de representación, de la siguiente manera:

a) Seis Vocales en representación de las Corporaciones Municipales en cuyo término tiene abierta oficina la Caja.

b) Cuatro Vocales en representación de los impositores de la Caja.

c) Cuatro Vocales en representación de la Junta de Andalucía.

d) Tres Vocales en representación de las entidades fundadoras de la Caja, correspondientes a la fundación «Moctezuma», al Obispado de Almería y a la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

e) Un Vocal en representación de los empleados de la Caja.

2.º Se nombrarán diez miembros de la Comisión de Control, así como un número igual de suplentes, distribuidos por grupos de representación, de la siguiente manera:

a) Cuatro Vocales en representación de las Corporaciones Municipales en cuyo término tiene abierta oficina la Caja.

b) Dos Vocales en representación de los impositores de la Caja.

c) Dos Vocales en representación de la Junta de Andalucía.

d) Un Vocal en representación de las entidades fundadoras, designado por el Obispado de Almería.

e) Un Vocal en representación de los empleados de la Caja.

3.º Se podrán presentar candidaturas para cada órgano de gobierno y, dentro de cada órgano, por cada uno de los grupos de representación mencionados, hasta las quince horas del día 28 de agosto de 2001, en la sede central de la entidad (Dirección de Secretaría Institucional), sita en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12. La presentación de candidaturas se ajustará a las reglas establecidas en los artículos 37 y 59 de los Estatutos y en el artículo 41 del Reglamento, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria sexta de los Estatutos.

Málaga, 8 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.—43.879.

MYALERTCOM, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 7 de agosto de 2001, acordó, por unanimidad, la siguiente reducción del capital social:

Reducir el capital social en la cuantía de 255.680 euros mediante la amortización de 1.598 acciones, números 7.128 a 7.282, ambos inclusive, y 10.241 a 11.683, ambos inclusive, de las que es dueña la propia sociedad.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de agosto de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—43.907.

NACORMA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el 20 de septiembre de 2001, a la diecinueve horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación de la cuenta de resultados.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión desarrollada por el Consejo de Administración y los Consejeros delegados.

Cuarto.—Redenominar el capital social conforme la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro y reajuste del capital social.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Manacor, 17 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—42.942.

N MÁS UNO CORPORATE, S. A.

(Sociedad absorbente)

N MÁS UNO ASESORES

DE EMPRESAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de «N Más Uno Corporate, Sociedad Anónima» y «N Más Uno Asesores de Empresas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron el 7 de agosto de 2001 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «N Más Uno Corporate, Sociedad Anónima» de «N Más Uno Asesores de Empresas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la transmisión en bloque a la absorbente del patrimonio social de la absorbida con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de agosto de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—43.539.

y 3.ª 14-8-2001

OBERTHUR CARD SYSTEMS IBÉRICA, S. A. UNIPERSONAL

(Sociedad absorbente)

LÓGICA PERSONALIZADORA, S. L.

UNIPERSONAL

LÓGICA IMPRESORA, S. A.

UNIPERSONAL

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima», de «Lógica Personalizadora, Sociedad Limitada» y «Lógica Impresora, Sociedad Anónima», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Cualquier accionista o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, según

los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas.—43.383. 1.ª 14-8-2001

OCIO Y VALORES, S. A.

Anuncio de plazo para canje de acciones

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad «Ocio y Valores, Sociedad Anónima», ha acordado, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2001, la transformación de las acciones sociales nominativas en acciones al portador y el establecimiento del plazo de un mes para proceder a la presentación y canje de las acciones, lo que se hace público de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 3 de agosto de 2001.—El Consejero Secretario.—43.856.

ODRIOZOLA Y BERRIDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales acuerda convocar Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Txingurri, 19, 20017, el día 29 de agosto de 2001, en primera convocatoria, a las dieciocho horas y el día 30 de agosto de 2001, en segunda convocatoria, en la misma hora y convocatoria, con el mismo

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de Junta.

Segundo.—Aprobación, si procediere, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Votación sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Cuarto.—Aprobación, si procediere, de la gestión de los Administradores en el ejercicio 2000.

Quinto.—Cese, por caducidad del cargo y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—En su caso, nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Donostia (San Sebastián), 27 de julio de 2001.—El Administrador.—43.835.

OXICORTE GODED, S. L. Sociedad unipersonal

Escisión parcial

El Socio único de «Oxicorte Goded, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), adoptó en fecha 2 de agosto de 2001 el acuerdo de escisión parcial de esta compañía, en virtud de cuya operación, se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida afecto a la actividad de corte de productos siderúrgicos mediante láser, que forma una unidad económica independiente, en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación constituida al efecto, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la citada sociedad de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—El Órgano de Administración de «Oxicorte Goded, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—43.624.

1.ª 14-8-2001